

Desde la Dirección General de la empresa TRANSFORGLASS, S.L.L., se impulsará el mantenimiento del sistema de calidad implantado y la evolución y mejora del mismo, y para ello proporcionará los medios técnicos y humanos necesarios para la consecución de tales objetivos.

La Dirección General tomará las medidas necesarias para conseguir que su política de Calidad sea la base del trabajo de todo el personal de la empresa, que se sienta como algo tan natural como imprescindible para el funcionamiento de la empresa y suyo propio.

Por esta firmemente decisión a mejorar continuamente la calidad de nuestros productos y servicios, así como la eficacia del sistema de Gestión de la Calidad, se declaran y asumen los siguientes principios:

- El enfoque principal de la política de calidad de nuestra empresa, es la satisfacción total de los requisitos y expectativas de nuestros clientes, para lo cual estaremos continuamente expectantes a las mejoras y productos que ofrezca el mercado.
- Ofrecer a nuestros clientes la mayor formación e información sobre productos específicos.
- Cumplir con las normativas y requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- La Calidad final del producto entregado al cliente, es el resultado de acciones planificadas y sistemáticas de prevención, detección, corrección y de mejora continua en todos los procesos productivos y durante todos sus ciclos.
- Para asegurar la calidad del producto acentuaremos el plan de mantenimiento y su seguimiento, conscientes de que el buen estado de la maquinaria es imprescindible para el buen funcionamiento de la empresa y para garantizar la calidad del producto final.
- Mantener e intentar mejorar nuestro servicio de atención al cliente.
- Hemos de seguir concienciando a todas las personas que integran nuestra empresa que la consecución de la calidad pasa siempre por nuestro trabajo y que nuestra implicación genera la implicación de los que nos rodean.
- Con periodicidad anual se definen y revisan los objetivos de calidad concretos, cuantificables, alcanzables y verificables.
- Es de obligado cumplimiento por parte de los trabajadores cumplimentar los documentos y registros que la empresa exige para el correcto funcionamiento del sistema de calidad. Haciendo especial mención a las reclamaciones o incidencias que el cliente nos comunica, que deben ser atendidas y registradas por los comerciales. En caso de que no sea así, se procederá a amonestar o a sancionar al trabajador, que conociendo estos hechos no los registre.
- Es entendible para la empresa que todos los integrantes conocen y entienden la política de calidad y la importancia de lo que puede reportar el cumplimiento de la misma para la actividad y el buen funcionamiento de la empresa. Con lo cual se reserva la penalización en cualquier tipo de negligencia sobre la misma

Dirección General
Fdo.: Juan MARTOS RASCON

Fecha: 15/01/2018

Página 2 de 44